

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41715** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Necesario Abreviado número 1214/08, por auto de 19/11/2009 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Jazmín XXIII, S.L. con domicilio en c/ Grillo, núm. 19 de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y C.I.F. número B-81837999, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090085680-1